

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7933 MADRID

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 67/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0013694, por Auto de fecha 30 de enero de 2018, se ha declarado en concurso voluntario, CENTRO DE PATRIMONIO XXI, S.L., con n.º de identificación B85551414, y domiciliado en calle del Marques de Villamejor, 08 0 C.P.:28006 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es CARLOS TRUJILLO MARTÍN, con domicilio postal en CL/: CUATRO AMIGOS, 5, ESCALERA 1-1.º C, C.P. 28029 MADRID (Madrid) y dirección electrónica: concursocentropatrimonio@lexglobal.es, teléfono 914490632, Fax 915715263, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 7 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180008613-1